

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Sábado 23 de Noviembre de 1957

No. 267

SUMARIO

**PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS**

Háncse por instaladas la Cámara de Diputados y la Cámara del Senado en sesiones extraordinarias Pág. 2609
Cuadragésima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados 2609

**PODER EJECUTIVO
EDUCACION PUBLICA**

Contrato 2610

SECCION JUDICIAL

Remates 2610
Títulos Supletorios 2612
Marcas de Fábrica 2612
Denuncio de Minas 2614
Terrenos Municipales 2615
Segunda Convocatoria 2616
Aviso 2616
Declaratoria de herederos 2616

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico.—Háse por instalada la Cámara de Diputados en las sesiones extraordinarias a que fué convocado el Congreso Nacional por Decreto Ejecutivo No. 354 del uno de Noviembre corriente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ulises Irfás, D. P.—J. J. Morales Marengo, D. S.—F. Medina, D.S.

Por tanto: Publíquese— Casa Presidencial.—Managua, D. N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. MOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

El Presidente de la República,
a sus habitantes

Sabed:

Que la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico.—Háse por instalada la Cámara del Senado en su sesiones extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto No. 324 de uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, D. N., 5 de Noviembre de 1957.—Luis Manuel Debayle, S. P.— P. Rener, S. S.— Fernando Núñez Matus, S. S.

Por Tanto: Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., cinco de Noviembre de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

Cuadragésima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Séptimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y quince minutos de la mañana del día jueves, veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado Montenegro, asistido de los Diputados Morales Marengo y Zurita, como Primero y Segundo Secretario respectivamente.

Concurren además, los Diputados: siguientes: Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), Martínez Talavera, señora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Sandoval, González, Zamora, Jarquín, Selva, Halsall, Santamaría, Vilchez, Castillo (Salvador), Medina, Icaza Tijerino, Enriquez B., Buitrago, Abaunza Marengo, Conrado Quadamuz, Munguía Novoa, Cerna (Arturo), Pinell, Mairena, Rizo Gadea, Irfás, Collado Arce, Sevilla Sacasa y Alvarez Corrales.

1o.—El Presidente Montenegro declara abierta la sesión.

2o.—Se lee, y se pone a discusión, el acta de la sesión anterior.

3o.—El Diputado Zepeda Alaniz pide la reconsideración del acta en el punto en que

se aprobó como Arto. 16 de la ley que fija la organización y funcionamiento del Distrito Nacional y las Municipalidades de la República, la moción del Diputado Zurita. Tomada en consideración la moción del Diputado Zepeda Alaniz, se plantea su discusión.

40.—El Diputado Irfas ocupa la Presidencia de la Mesa en lugar del Diputado Montenegro.

50.—Aprobada la reconsideración del acta en el punto pedido por el Diputado Zepeda Alaniz, este Diputado mociona para que se tenga como Arto. 16 de la ley citada, el que originalmente propuso el Diputado Zurita y que dice así: Arto. 16 Las Municipalidades gozarán de autonomía económica y administrativa, sujetas a la vigilancia del Poder Ejecutivo y tendrán la facultad de decretar leyes y arbitrios locales. Tanto los Planes de Arbitrios como los Presupuestos requieren la aprobación del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Gobernación. En apoyo de esta moción se pronuncian los Diputados Morales Marengo, Sevilla Sacasa, Cerna (Arturo) y Sandoval, por considerar que la redacción propuesta queda más ajustada a la letra de la Constitución Política de la República. Contra la moción hablan los Diputados Zurita, Buitrago, Icaza Tijerino, Collado Arce y Abánza Marengo, en el sentido de que no debe restringirse más la autonomía municipal. Finalmente, después de una prolongada discusión, y de una votación de diez y seis por quince, se aprueba la moción que inicialmente propusiera el Diputado Zepeda Alaniz.

60.—A continuación se aprueba el acta de la sesión anterior.

70.—El Presidente Irfas cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

Ulises Irfas
Presidente.

J. J. Morales Marengo *Manuel F. Zurita*
Secretario Secretario

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

No. 61

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el siguiente Contrato, imputándose su erogación a la Partida No. 0802 0202, del Presupuesto General de Gastos Vigente.

Rafael Baltodano M., Jefe Político del Departamento de Granada, en representación del Gobierno por una parte y el Rvdo. Padre José Gadda Maggni, por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

El Rvdo. Padre José Gadda Maggni, da en arriendo al Gobierno por el término comprendido del uno de Noviembre del corriente año, al último de Junio de 1958, una casa y solar de su propiedad que posee en el Municipio de Granada, para que sirva de local a la Escuela Superior de Varones «Padre Mieseri», que funciona en ese lugar.

II

El Gobierno pagará por este arrendamiento al Rvdo. Padre José Gadda Maggni, el canon mensual de Quinientos Córdoba. . . . (₡ 500.00) por medio de la Administración de Rentas del Departamento, en la forma acostumbrada.

III

Serán de cuenta del Padre Gadda Maggni, la limpieza de la calle y solar, las reparaciones de los desperfectos que ocurrieren tanto por fuerza mayor como por el uso del inmueble arrendado, el blanqueo del local por dentro y fuera y el pago de los impuestos establecidos o por establecerse. Asimismo el Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente o prorrogarlo por un año más.

IV

Este contrato cancela a partir del uno de Noviembre el celebrado con el padre Andrés F. A. Onix Bosco, para el mismo objeto y por el mismo valor, que aparece en la página 23, inciso 211, del acuerdo de 26 de Junio de 1957.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Granada, a los veinte y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Rafael Baltodano M., Jefe Político.—Rvdo. Padre José Gadda Maggni, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua D.N., 31 de Octubre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Pedro J. Quintanilla.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 13685—B/U No 430440—₡ 8.05

Once mañana diecinueve Diciembre próximo remataráse mejor postor este local rústica «Santa Rosa» en Somotillo, sesenta manzanas extensión, lindante: Norte, Abraham Vallecillo P.; Sur, camino real de Somotillo a San Francisco, Santa Teresa y otro; Oriente, camino Real a San Francisco Cuajiniquillaps; Poniente, Abraham Vallecillo Portillo. Inscrito No. 16.302, asiento 1o., folio 98, Tomo 259 este Registro Público Departamental.

Base: Dos Mil Córdoba.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Eulalio Cruz Flores y Santiago Antenor Martínez Artola.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—Francisco

Meléndez C., Juez Civil Distrito.—C. A. López,
3 2

Nº 13686—B/U Nº 430441—¢ 8.50

Once mañana veinte Diciembre próximo local este Despacho rematarán mejor postor rústicas en Santo Tomás, así: a) setenta manzanas, lindante: Norte, Josefa Mondragón y Víctor Ordóñez; Sur, Victoriano Aguilera y Genaro Cruz; Oriente, carretera a Cinco Pinos y Somotillo; Poniente, Pedro y Cipriano Varela; b) treinta manzanas, linda: Norte: Víctor Ordóñez; Sur, Victoriano Aguilera; Oriente, Cipriano Aguilera; Poniente, José María Corrales y Abraham Valera. Inscritos No. 15 971, asiento 2do. folio 300, Tomo 254 este Registro Público Departamental.

Base: Dos Mil Setecientos Córdoba.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Adrián Martínez Moncada.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, nueve Noviembre de mil novecientos cincuentasete.—Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srío.
3 2

Nº 13706—B/U Nº 464467—¢ 7.00

Cuatro tarde veintisiete Noviembre corriente, rematarase venta al martillo, mejor postor, local este Juzgado lo siguiente: Automóvil marca «Hillman», motor y chasis número: 1551190, modelo 1956.

Oyense posturas.

Ejecución: «Ulvert y Cía. Ltda» contra Augusto Chamorro Chévez.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco Horacio Borgen. — José Alej. Salinas, Srío.
3 2

Nº 13673—B/U Nº 430387—¢ 7.05

Once mañana diez Diciembre próximo rematarase mejor postor rústica en San Francisco Cuajiniquillapa, veintiuna manzanas, lindante: oriente, Juan Ponce; poniente, Martín Aguilera; norte, Segundo Ponce; sur, Paulino Huete Acuña. Inscrita Nº 15 754, Asiento 1º folios 194 Tomo 251 este Registro Público Departamental.

Base: Dos mil trescientos Córdoba.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a César Aguilera Valladares.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho Noviembre mil novecientos cincuentasete.—Francisco Meléndez G., Juez Distrito.—C. A. López, Srío.
3 3

Nº 13705—B/U Nº 464463—¢ 7.00

Once de la mañana veintiocho de Noviembre próximo, rematarase al martillo en local este Juzgado, Automóvil Olsmoville, Motor No.30690, Chassis Nº 327, Modelo 54, por ejecución del doctor Jorge Ulises Chévez Cruz, como apoderado de la firma «B. Horvilleur y E. Leets Cía. Ltda», contra la Sucesión del Teniente G.N. Roy Smith Corlett, representada por María Auxiliadora Sacasa v. de Smith Corlett.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Orión Carrasquilla.—Carrol Palais S., Srío.
3 3

No. 13681—BU/ No. 430432—¢ 7.95

Once mañana Diciembre próximo local este despacho rematarase mejor postor rústica «El Paraíso» en San Francisco Cuajiniquillapa, cincuenta manzana, lindantes: Norte, Félix Pedro Erazo; Sur, Luis Alonso Erazo; Oriente, Leocadio Espinal; Poniente, Prudencio Erazo, Inscrita No. 16.291, folio 298 del Tomo 258, Asiento 1o. este Registro Público Departamental.

Base: Dos mil, un mil, y dos mil setecientos Córdoba o sean Cinco mil setecientos Córdoba.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Ramón Erazo Moncada.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentasete. — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito. — C. A. López, Srío.
3 3

Nº 13680—B/U Nº 430430—¢ 8.06

Once mañana doce Diciembre próximo este local rematarase mejor postor rústica «El Porvenir» en Cinco Pinos, dieciocho manzanas, lindante: norte y oriente, sucesión Trinidad Arce; sur, monte inculto; poniente, propiedad de los Cascos. Inscrita Nº 15.059, Asiento 2do. folios 49 y 50 del Tomo 239 Registro Público este Departamento.

Base: Tres mil, un mil trescientos cincuenta y un mil cien Córdoba, o sean: Cinco mil cuatrocientos cincuenta Córdoba en total.

Ejecuta: Banco Nacional Nicaragua a José Tomás Arce Martínez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentasete — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srío.
3 3

Nº 13679—B/U Nº 430429 - ¢ 7.55

Once mañana trece Diciembre próximo este local rematarase mejor postor rústica «Venecia» en Santo Tomás, de dieciséis manzanas, lindante: norte, Cupertino Rodríguez; sur, Cristóbal Castillo; oriente, Concepción Maradiaga; poniente, Río Quasaule. Inscrita Nº 15.569, Asiento 2do. folios 191 y 192 Tomo 248 este Registro Público Departamental.

Base: Un mil doscientos Córdoba — un mil trescientos cincuenta Córdoba.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a José Antonio Ríos Aráuz.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentasete. — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srío.
3 3

Nº 13682—B/U Nº 430431—¢ 7.60

Once mañana dieciséis Diciembre próximo, este local, rematarase mejor postor rústica «El Paraíso» en Santo Tomás, de cuarentidós manzanas, lindante: oriente, quebrada en medio, Isabel García y otro; poniente, Martín y Nicolás Mendoza y otro; norte, Andrés García; sur, Antonio Vaquedano. Inscrita Nº 15.857, folios 58 y 59 Tomo 253 Asiento 3º este Registro Público Departamental.

Base: Tres mil Córdoba.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Justo Bonilla Varela.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentasete. — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srío.
3 3

Nº 13683—B/U Nº 430439—¢ 7.65

Once de la mañana del día diecisiete Diciembre próximo, local este Despacho, rematarase mejor postor rústica «San Cristóbal» en Cinco Pinos, treinta y cinco manzanas, lindante: norte, Eligio Carvajal; sur, Candelario Ordóñez; oriente, río El Gallo; poniente, Cecilio Arce. Inscrito Nº 16 310, Asiento 2do. folio 128 del Tomo 259 este Registro Público Departamental.

Base: Dos Mil Doscientos Cincuenta Córdoba.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Juan María Lañeza Morales.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentasete.—Fran-

cisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srío. 3 3

Nº 13684—B/U Nº 430438—¢ 7.45

Once de la mañana dieciocho Diciembre próximo local este Despacho remataráse mejor postor rústica «Cerro Grande» en Somotillo, cien manzanas extensión, lindante: Norte, Sur, Poniente, Suc. Dr. Tomás E. Zúñiga; Oriente, Transfiguración Carranza y Pantaleón Carranza. Inscrito No. 16,264. folio 207, Tomo 258, Asiento 1o. este Registro Público Departamental.

Base: Tres Mil Córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Reyes López Lainez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srío. 3 3

Nº 13722—B/U Nº 434649—¢ 8.00

Once a.m. lunes dos Diciembre próximo venidero, en este Juzgado, ejecución Juan M. Morales contra Pedro López Lampín, siguientes bienes:

1) finca veinte manzanas, alambrada, con casa y pozo, lindante: oriente, Dominga Sánchez y Julio Rocha; poniente, Istido Lampín; norte, Teresa Carrón; sur, mediando encajonada, Dominga Sánchez.

2) finca quince manzanas, alambrada, sitio «Copaltepe», Nagarote, este Departamento, como la anterior, lindante: oriente, Tragaleguas; poniente, Gaspar Alvarado; norte, El Chale; sur, Alonso Mayorga.

Avalúo: ¢ 12.240.00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — R. Oscar Santos, Secretario. 3 2

Nº 13707—B/U 464466—¢ 8.40

Cuatro tarde nueve de Diciembre próximo, este Juzgado, subastarase mejor postor finca urbana sita en Villa Tipilapa esta jurisdicción, consistente en solar que mide cuarenta varas de norte a sur sobre la avenida, por ciento cuarenta varas de oriente a poniente sobre la calle entre: oriente, Magdalena viuda de Brenes avenida en medio; occidente, Dolores Mondragón avenida en medio; norte, Eulalio Gaitán y sur, Juana Batres calle en medio, contiene una casa de madera.

Ejecución: Petronila Orozco viuda de Morales a Sucesión de Francisco Aráuz Méndez, representada por Eduardo Aráuz Sandoval, Yolando Aráuz Sandoval, Umbelina Aráuz Sandoval, Noella Aráuz Sandoval y Andrea Sandoval viuda de Aráuz.

Base del remate: Cuatro mil novecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D.N., dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Fran. H. Borgen, Juez 2º Civil del Distrito. — José Alej. Salinas C., Secretario. 3 2

Nº 13720—B/U Nº 464469—¢ 9.00

Cuatro de la tarde del día veintisiete de los corrientes subastarase propiedad rústica situada en la Comarca San Andrés de la Palanca de esta jurisdicción, de la propiedad del señor Rodolfo Sánchez Rodríguez, que tiene una extensión de doscientas cincuenta manzanas de terreno y dentro de los siguientes linderos: oriente, Ignacio Araquistain; occidente, María López; norte, Línea el Arroyo, camino de Managua en medio, propiedad del ejecutado y sur, propiedad de Ernesto Ruiz Morales.

Ejecute: Julio C. Maltez, por ¢ 1500.00 a Rodolfo Sánchez Rodríguez.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil de Distrito. Managua, D.N., diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Francisco Horacio Borgen, Juez 2º de lo Civil de Distrito. — Thelma Sánchez G., Sría. 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 13662—M/C

José Almendarez solicita Título Supletorio lote de terreno cuarenta hectáreas extensión hacia Los Pavones esta jurisdicción, cultivadas zacate artiificial, huerta de guineos, huatales. Linda: norte y sur, propiedad del solicitante; oriente, Luis Chavarría; occidente, Santos Molineras.

Valor doscientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Local Jalapa, ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Alfonso Polanco.—R. Rodríguez C., Srío. 3 1

Nº 13661—B/U Nº 453825—¢ 6.76

Feliciano Espinoza, Macuelizo, pide Título Supletorio rústica, ubicada río arriba Limón, jurisdicción Jalapa, cien manzanas extensión más o menos, limitada: norte, montaña inculta; sur, Gregorio Martínez; oriente, Sotero Rueda y Narciso Sánchez; occidente, Salomón Obando y Ramón Maradiaga.

Valórala dos mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, treinta Octubre mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

Nº 13658—B/U Nº 377883—¢ 7.36

Hermenegildo Moreno Dávila solicita Título Supletorio, cercamiento sitio Apaopo esta jurisdicción sesenta y cinco manzanas, acotado cercos piedra, madera y naturales, cultivado con guineos y árboles frutales, con una casa tejas, limitado: oriente, Altura El Horno y propiedad Gregorio González; occidente, Sucesión Eulalio Garmendia; norte, la misma propiedad González y Sucesión Garmendia; y sur, Agenor Rosales y Sucesión Garmendia.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, cinco Noviembre mil novecientos cincuenta y siete. — Agapito Mendoza.—Pascual B. Moreno O., Srío. 3 1

Nº 13657—B/U Nº 418005—¢ 6.50

Cándida Nuñez Sevilla, solicita Título Supletorio diecisiete hectáreas terreno comunero Sitio Cárdenas, ubicada esta jurisdicción, estos linderos: oriente, Quimichapa; poniente, El Potrero y Herculano Rodríguez; norte, El Helequeme y San Isidro; sur, El Potrero.

Quien tenga derechos preséntese.

Juzgado Local, Acoyapa, veintiseis Octubre mil novecientos cincuentisiete. — L. A. Gutiérrez M., Srío. 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 13668—B/U Nº 450449—¢ 6.60

Pin Up Cold Perm-Wave Limited, de Isleworth Middlesex, Inglaterra, mediante apoderado P. J. Frawley, comerciante, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RAYVE

Para: Cosméticos, Perfumería y Preparaciones para el Tocado, Clase 7.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D.N., veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cincuentisiete, Noel Jerez B., Oficial Mayor.

Nº 13641—B/U Nº 450448.—¢ 7.00
Leopoldo (Leo) Federico Salazar, agricultor-negociante y del domicilio de Matagalpa, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DIGASELO CON FLORES

Para: Productos de flores y diferentes objetos elaborados con las mismas, tales como canastas, coro, ramos, y demás adornos de esta naturaleza, Clase 53.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13642—B/U Nº 450448.—¢ 7.00
Leopoldo (Leo) Federico Salazar, agricultor negociante y del domicilio de Matagalpa, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

AROMA

Para: Productos de café natural, elaborado y todos sus derivados, tostados, molido, granulado líquido, etc., frutales, leche, queso, mantequilla y sus derivados y otros mas, Clase 49.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía Managua, D.N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13643—B/U Nº 450448.—¢ 7.00
Leopoldo (Leo) Federico Salazar, agricultor negociante y del domicilio de Matagalpa, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

OSTUMA

Para: Productos de café natural, elaborado y todos sus derivados, tostado, molido, granulado, líquido, etcétera, frutas, leche, queso, mantequilla y sus derivados, Clase 49.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13601—B/U Nº 450415—¢ 21.84
Nationale Cooperative Suivelverkoopcentrale G.A., de Amsterdam, Holanda, mediante apoderado Caldera & Co. Ltd., Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invección de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Leche, Leche en Polvo y otros Productos derivados de la leche, mantequilla y queso, Clase 49.

Oyense oposiciones término legal,

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13600—B/U Nº 450415—¢ 12.72
Farmaceutici Italia S.A., de Milán, Italia, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invección de este domicilio, solicitan registro esta marca de Fábrica y Comercio:

F

Para: Productos Químicos Industriales en General Clase 8, (Productos Medicinales y Farmaceuticos en General, Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía —Managua, D. N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13605—B/U Nº 450417.—¢ 7.20
Cerveceria y Malteria Paysandu, S.A., de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invección de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Norteña y Edimburgo

Para: Cerveza y todos los demas productos Incluidos en esta Clase, Clase 51.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13606—B/U Nº 450418—¢ 6.64
Zimmer Orthopaedic Ltd., de Geoge Street, Giam, Gran Bretaña, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invección de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ZIMMER

Para: Aparatos Medicos, Quirurgicos y Sentales en General, Clase 47.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13607—B/U Nº 450418—¢ 7.24
Minetti y Compañía Limitada Sociedad Anonima Industrial y Comercial, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, Argentina, mediante apoderado Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invección de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

GLUTIARINA

Para: Harina de trigo y todos los demas productos Incluidos en esta Clase, Clase 49.

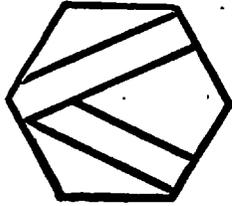
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13558—B/U Nº 450388—¢ 10.00

Schering A. G., de la ciudad de Berlín de Alemania mediante apoderado Joaquín Vijil T., Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención de este domicilio solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía. Managua, D.N., diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13559—B/U Nº 450388—¢ 8.00

Schering A.G., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vijil T., Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

VERAMON

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Especialmente Preparaciones Analgésicas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuentisiete. Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

DENUNCIO DE MINAS

Nº 13471—B/U Nº 429888—¢ 16.50

Señor Juez Civil del Distrito y de Minas, Carlos Molina Mayorquín, mayor edad, casado, abogado, este domicilio, apoderado señorita Concepción Midence, mayor edad, soltera, oficios domésticos, domicilio León, conforme poder presente, pidiendo razonarlo y devolverlo, manifiesto y pídole: Mi mandante descubrió terrenos Hacienda Hato Grande, mina produce oro, paraje situado siguientes linderos: oriente, El Paujil y Villanueva; occidente, Cerros Perico y Colorado; norte, Cerro Chachagua o Punteagudo; sur, La Calerita. Descubrimiento Cerro Virgen pidiéndole adjudique mi mandante tres pertenencias, denominará y señalarán: Santa María, San Miguel y San Juan. Acompañó muestra, pidiéndole ordene Registro y Publicación. Señalo esta ciudad, ofr notificaciones, mi oficina. Chinandega, veintidós Octubre mil novecientos cincuentisiete. Carlos Molina. Presentado por el Dr. Carlos Molina Mayorquín, a las nueve y media de la mañana del día veintidós de Octubre de mil novecientos cincuentisiete, con una muestra y el poder. Francisco Meléndez G. Juzgado Civil del Distrito y de Minas. Chinandega, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuentisiete. Las diez y media de la mañana. Téñese al Dr. Carlos Molina Mayorquín, como apoderado señorita Concepción Midence. Regístrese y publíquese anterior solicitud. Custódiese la muestra acompañada. Notifíquese.—Meléndez G.—Mariano Santamaría D., Srío. En la ciudad de Chinandega, a las once de la mañana del día veintidós de Octubre de mil novecientos cincuentisiete, notifiqué el auto anterior leyéndoselo íntegramente al Dr. Carlos Molina Mayorquín, quien entendido excusó firmar. C. López, Srío. Este denuncia de Minas fue anotado hoy en el Libro Diario, bajo Nº 11

a página 67 e inscrito hoy mismo en el Libro de Descubrimientos de Minas bajo Nº 11 a páginas 46 y 47 ambos que lleva este Juzgado de Minas por la ley en el corriente año. Chinandega, 22 de Octubre de 1957.—Francisco Meléndez G.—C. López, Srío.

Conforme. Chinandega, veintitrés Octubre mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez G.—Carlos López, Srío.

3 2

Nº 13414—B/U Nº 435538—¢ 23.12

Sr. Juez del Distrito de lo Civil y de Minas, Yo, Valentín Guerrero C., mayor de edad, casado, agricultor, experto en minas y vecino de la ciudad de León, con todo respeto comparezco y expongo; que en el cerro de Fulicayán, está localizado en la parte norte del sitio San José de Achuapa, he descubierto un mineral que produce oro, plata, cobre, hierro, plomo, bario, berilio y otros metales que pueden ser empleados para elaborar materiales de guerra, que sirvan para la defensa del Continente Americano. Estos minerales que hoy denuncio se encuentran en la altiplanicie que está a unos mil metros de altura sobre el nivel del mar; y cuyas vetas corren de oriente a poniente. Acompañó las muestras del mineral de la cata o pozo que he sacado sobre dichas minas. Dicha mina tiene por linderos especiales: oriente, sitio de Achuapa o montañas. Poniente, montaña de Achuapa. Norte, El Quailo. Y sur, río de Achuapa. Que dichos afloramientos del mineral se extienden como a cien hectáreas en todos los rumbos de la altiplanicie. Que los linderos generales del sitio de San José de Achuapa son: Oriente, sitio de San Nicolás de Achuapa. Poniente, sitio de Los Martínez. Norte, tierras de San Juan de Limay y Sur, Palo Hueco y Hato Nuevo, que antiguo pertenecieron a don Nazario Escoto. Estando dicho mineral en cerro virgen pido las tres pertenencias de ley que son de cinco hectáreas cada una. El nombre de la mina lo designo «La mina de Sulitayán» que es la primer pertenencia, la segunda El Cóndor y la tercera La Boreal. Siendo yo el mayor condueño del sitio de San José de Achuapa me reservo todo el remanente de dichas tierras para cubrir la extensión superficial que ocupara el plantel de las minas o planteles. Pido se inscriba este denuncia en el Libro de Descubrimientos, se anote en el Libro que lleve este Juzgado, Pido carteles de ley, recibo del presente escrito para garantía de mis derechos mineros como primer descubridor. Señalo para ofr notificaciones mi casa de habitación situada al Costado Sur de la Iglesia del Calvario. León, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Valentín Guerrero.—Presentado por Valentín Guerrero a las ocho de la mañana del veintituno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete con muestras minerales.—Berríos.—Juzgado Civil del Distrito.—Ley de Minas.—León, veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Las nueve de la mañana. Por presentado en forma el anterior denuncia anótese en el Diario, inscribase en el Libro de Descubrimientos, publíquese por carteles por el tiempo y forma de ley. Custódiese las muestras presentadas debidamente identificadas. Notifíquese.—Berríos.—Olivia Dávila Reyes, Sría.

Dado en el Juzgado Civil Distrito y de Minas.—León, diez de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete.—H. Berríos, Juez Civil y de Minas del Distrito.—Olivia Dávila Reyes, Sría.

3 2

Nº 13441—B/U Nº 435641—¢ 19.64

Señor Juez de lo Civil del Distrito y de Minas.—Yo, Roger Berríos Delgadillo, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, ante Ud. respetuosamente comparezco y le expongo: Consta en el poder que presento para que razonado en autos se me devuelva, que soy apoderado suficiente de don Daniel Roque Jiménez, mayor de edad, soltero, oficinista y de este domicilio; con instrucciones de mi representado denuncia una pertenencia minera au-

rifera, que él, ha descubierto en cerro conocido en jurisdicción del Departamento de León, que se describe así: la pertenencia que denuncio, se encuentra localizada en el cerro Los Angeles, al Norte y a continuación de la pertenencia Rumba. La extensión de esta pertenencia será de cinco hectáreas y tendrá doscientos cincuenta metros de longitud por doscientos metros de ancho, repartidos por partes iguales a uno y otro lado de línea central longitudinal. La dirección de la veta es en lo general de Sur a Norte, con recuesto hacia el Oriente. Los linderos de esta pertenencia son: Norte, pertenencia Yolanda; Sur, pertenencia La Rumba; Oriente, ojo de agua de La Tigra y Poniente, cerro Portal. La pertenencia que denuncio la bautizo con el nombre de «Carioca», y acompaño las muestras legales. Respetuosamente le pido, sea anotado este denuncia en el Libro Diario, e inscrito en el Libro de Descubrimientos y se haga su publicación en la forma legal, y extienda a su tiempo, a mi representado, el título correspondiente. Señalo para oír notificaciones, mi oficina de abogado en esta ciudad. León, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — R. Berríos D. — Presentado por el Dr. Roger Berríos, a las diez y treinta minutos de la mañana del dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, junto con el poder y muestras a que se refiere.—Berríos G. — Juzgado para lo Civil del Distrito de Minas. León, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Las once de la mañana. Por presentado en tiempo el anterior denuncia, anótese en el Diario, inscribáse en el Libro de Descubrimientos, publíquese por Carteles en el tiempo y forma de ley. Custodiense las muestras presentadas, debidamente identificadas. Razónese el poder agregado y devuélvase. Notifíquese. Enmendado-forma. — Vale. — Berríos G. — Fresia Vanegas, Sria.

Es conforme con su original. León, 16 de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Fresia Vanegas. Sria. 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 13565—B/U Nº 450391.—¢ 9.40

Martha de León de Rodríguez, casada, de oficios domésticos, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal ubicado en el «Reparto Torres Molina», Comarca de Ticomo de esta jurisdicción, con una extensión superficial de dos mil veinticinco varas cuadradas de superficie y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, lote de Humberto Torres Molina, antes, hoy de otro dueño; Sur, lote de Graciela González de Somarriba, avenida central en medio; Oriente, lote de Isabel de Moller, tercera calle en medio; y Occidente, lote de Humberto Torres Molina.

Quién tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Of. Mayor del D.N. 3 3

Nº 13522—B/U Nº 450374.—¢ 8.00

Emilio Downing Arceyut, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal situada en la antiagua finca Bolonia, con una superficie de cinco mil varas cuadradas, lindando: Oriente, terrenos de Melania Gómez de Ferrey; Occidente, los de Lasteña Gómez de Meda; Norte, calle de por medio los de Luana del Socorro Gómez Vargas; y Sur, los de Rosa Emilia Gómez de Cabezas.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales Of. Mayor. 3 3

Nº 13512—B/U Nº 450365.—¢ 8.00

Ramón Anduray Escobar, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal de dos manzanas y un tercio poco más o menos, sobre la carretera nueva a Masaya y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, la carretera que va a Masaya; Sur, predio de Edmundo Rostrán; Oriente, propiedad del mismo señor Edmundo Rostrán; y Occidente, callejón en medio, con resto de la propiedad del señor Pedro Joaquín Vilchez Rodríguez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

Nº 13504—B/U Nº 450358.—¢ 9.52

José María Silva Outlerrez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta finca denominada «La Modelo», situada Valle Santo Domingo, con superficie de setenta y cinco hectáreas de terreno ejidal, lindando: Norte, finca Evelin Geons y otros; Sur, fincas Roberto Maltez, sucesores de Agapito Rivas y otros, camino de por medio; Poniente, propiedad señores Rigüero y señores Calero, Pedro Urbina y Rosa viuda de Maltez y Oriente, Francisco Pérez y Fernando Morales.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

Es conforme con su original, Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

Nº 13466—B/U Nº 450341.—¢ 9.00

Lucila Larios de Cruz, mayor de edad, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado al Sur de esta ciudad en Bolonia, con extensión de once varas y cuarentiseis centésima de varas frente a la calle décima octava Sur-ocete por veinticinco varas y veinte centésimas de varas de fondo, lindando: Oriente, primera avenida interpuesta, predio de Alberto Quevera; Poniente, predio de Luana del Socorro Gómez; Norte, calle de por medio, predio Melania Gómez de Ferrey; y Sur, predio Augusta Argentina Gómez de Aguilar.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

Nº 13513—B/U Nº 450366.—¢ 9.40

Cesar Augusto Rigüero, Rosibel Rigüero de García Prieto, Manuel Francisco Rigüero Rapalo, Leonel Armando Rigüero, Carlos Arturo Rigüero y Nelly Maribel Rigüero Rosa Argentina Daysi del Carmen Rigüero Medina, María Magda Isabel Rigüero Medina y Roger Manuel Rigüero Martínez, solicitan venta, lote terreno ejidal, situado esta jurisdicción, dista una legua de esta ciudad con extensión de seis manzanas y dos mil quinientos sesenta y seis varas cuadradas, lindando: Oriente, camino en medio, propiedad Compañía Manuel J. Rigüero y Co. Ltda; Poniente, finca Rafael Huez; Norte, finca Ignacio Sotelo; y Sur, con la de Antonio Sotelo.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Of. Mayor. 3 3

Nº 13514—B/U Nº 450367.—\$ 9.60

Rosbel Rigüero de García Prieto, Cesar Augusto Rigüero Rapalo, Manuel Rigüero Rapalo, Carlos Arturo Rigüero, León Rigüero, Nelly Maribel Rigüero de Pacheco, Rosa Argentina Daysi del Carmen Rigüero Medina, Magda Isabel Rigüero Medina y Roger Manuel Rigüero Martínez, solicitan venta, finca terreno ejidal, situada entre la Zona Urbana y Semi Urbana de esta ciudad, anteriormente se componía de treinta manzanas y linda: Oriente, potreros de Pastor Guerrero y Mélida de Guandique; Occidente, con los de Nicolás Acuña y Abdón González, camino enmedio; Norte, propiedad Matilde y Paz Guerrero, hoy campo Bruce; Sur, terrenos Nazario Morales, Dolores Silva de Arce y Angela de Barberena.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentisiete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional S. Morales.—Of. Mayor.

3 3

Nº 13526—B/U Nº 367085.—\$ 5.20

Francisco Selva, solicita donación solar municipal, barrio «La Hermita» limitado siguientes linderos: Oriente, casa de Leoncio Flores; Occidente, casa Pastora v. de Cardoza mediando calle; Norte, casa Juan Darce calle enmedio; Sur, casa Bartolomé Vallejos.

Quien se crea tener derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, tres de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete.—E. Pallas A.—Luis A. Pastora., Srio.

Es conforme.—Conegid—Leoncio—Vale.—Luis A. Pastora., Srio.

3 3

SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº 13698—B/U Nº 464465.—\$ 9.00

Hácese Segunda Convocatoria de los Accionistas de la «Compañía de Seguros La Vida Mundial, S. A.», denominada también «World's Life Insurance Co.» o «World's Life» simplemente para sesión en Junta General ordinaria, de llevarse a efecto en los locales de la Compañía situados frente al costado sur del nuevo Palacio de Comunicaciones, casa Nº 229, a las 7 1/2 en punto de la noche del jueves 12 de Diciembre próximo. La presente Convocatoria se hace de acuerdo con la Cláusula Octava de la Escritura Social y el Capítulo III de los Estatutos, y siendo ésta segunda citación que se hace, la sesión se llevará a cabo con cualquier número de accionistas que a esa hora estén presentes.

Managua, D.N., diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Jorge Amador J.
Presidente.

Santiago Vega V.
Secretario.

3 2

AVISO

Nº 13716—B/U Nº 464476.—\$ 8.00

Hago saber al público para los efectos legales, que ante los oficios notariales del Dr. José Antonio Morales F. en la ciudad de San Francisco de California, Estados Unidos de América, a las 6 de la tarde del día 18 de Octubre de 1957, revoqué y cancelé los dos poderes generalísimos especiales que había otorgado a mi hijo Francisco José Jiménez, el primero a las 9 de la noche del día 2 de Julio de 1956 y el segundo a las 6 de la tarde del día 6 de Marzo de 1957 ante los mismos oficios notariales del Dr. Morales F.

Berta Abud Powe

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No. 13653—B/U No. 445561 \$3.90

Sergio Centeno Reyes, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita decláresele heredero único y universal, unión sus hermanos Socorro, Esperanza, Cruz y Mariano, todos apellidado Centeno Reyes, todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre legítima Sebastiana Reyes, quién fué mayor de edad, soltera, oficios domésticos, de este domicilio. Bienes: Lote terreno en Zapote de Occidente, jurisdicción La Libertad, lindante, Norte, terreno Constantino Tablada, antes: hoy de Sabas Tablada de Arnold; Sur, terreno Francisco Henríquez González, Oriente, José Dolores Blandino; y Poniente, terrenos Justiniano Barillas, inscrito No. 5581, folio 279 y 280, Partida 1a. Tomo LXXXV.

Opóngase término legal.

Dado en Juzgado Distrito Juigalpa, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Rodolfo Oviedo Rojas.—José Leocadio Moncada—Srio.

Es conforme.—Juigalpa cinco, Noviembre mil novecientos cincuenta y siete.—José Leocadio Moncada Secretario Juzgado Distrito.

1

No. 13708—B/U No. 464464 \$3.80

Teresa Estrada Muñoz, mayor, soltera, este domicilio, solicita, se le declare heredera única y universal de su madre ilegítima Pastora Estrada viuda de Palavicini, quien fue mayor, viuda y originaria de Chinandega, y de este domicilio.

Bienes: Predio urbano, casa y solar, barrio Penitenciaría, esta ciudad, sobre la Octava Calle Sur-oeste, lindante: Norte, Sur y Este; terrenos de Alejandro Peters; y Oeste, Terrenos de Antonina Alonso.

Interesados opónganse dentro término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Noviembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y siete.

1

No. 13672—B/U No. 464452 \$4.00

Cristóbal Rafael, María Encarnación, Dolores y Manuel Antonio Farifas solicitan decláreseles herederos su padre Diego Manuel Farifas, dejando finca jurisdicción San Rafael del Sur, de cien manzanas lindando: Oriente, Barba del Tigre de Julio César Lacayo; Poniente, Petronila de Morales; Norte, carretera a Masachapa; Sur, Yastoloya, río de Jesús enmedio.

Quien pretenda derecho oponerse preséntese término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, catorce Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—Thelma Sánchez G. Sria.

1